



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 59 52 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 266/2016 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA AVENIDA DEL MAESTRO Y SANTO TOMAS DEL BARRIO SAN RAFAEL, GENERAL BRUGUEZ Y NATALICIO TALAVERA DEL BARRIO SANTA ANA Y JUAN E. O'LEARY Y SAN NICOLÁS DEL BARRIO SAN ROQUE DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual menciona la necesidad de colocar reductores de velocidad o Lomadas con sus respectivos carteles indicadores "REDUZCA VELOCIDAD", en una de las arterias de los Barrios San Rafael, Santa Ana y San Roque de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la excesiva velocidad de automovilistas y vehículos de transportes de pasajeros.-----

CONSIDERANDO: Que, esta arteria se ha convertido como vía de circulación rápida utilizada por gran número de automóviles, camiones entre otros.-----

Que, entre lo establecido en las normas de tránsito que generalmente no se respetan se encuentran: el manejo a velocidad prudencial sobrepasando los límites permitidos, reducción de la velocidad en las bocacalles, entre otras, por lo que es muy necesario la colocación de estas lomadas en los lugares más peligrosos y de intersección con otras calles.-----

Que, es obligación de las Autoridades Municipales resguardar los intereses asentados en territorio sanlorenzano, como también combatir y salvaguardar cualquier inicio que puedan poner en riesgo la integridad y la salud de nuestros conciudadanos.-----

Que, es deber, atribución y obligación del Gobierno Municipal, buscar y facilitar alternativas y soluciones para los ciudadanos que residen o trabajan en esta ciudad.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar al Ejecutivo Municipal, proceda a la construcción de Reductores de Velocidad o Lomadas sobre la avenida Del Maestro y Santo Tomas del Barrio San Rafael, General Bruguez y Natalicio Talavera del Barrio Santa Ana y Juan E. O'Leary y San Nicolás del Barrio San Roque del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

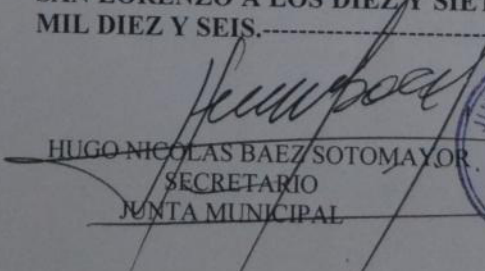
ARTICULO 2° Se deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas establecidas en la Ordenanza N° 09/2.013.-----

ARTICULO 3° Finalizada la obra deberá contar con la aprobación del fiscal de Obras de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

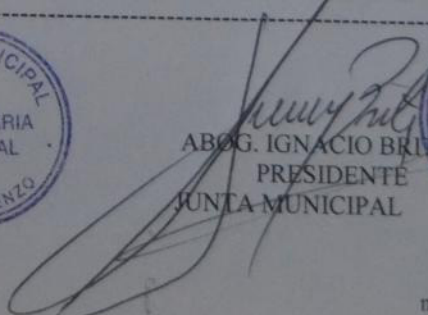
ARTICULO 4° Aclarar que la Construcción de reductores de velocidad o Lomadas serán costeados por los peticionantes.-----

ARTICULO 5° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. IGNACIO BRÍTEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

